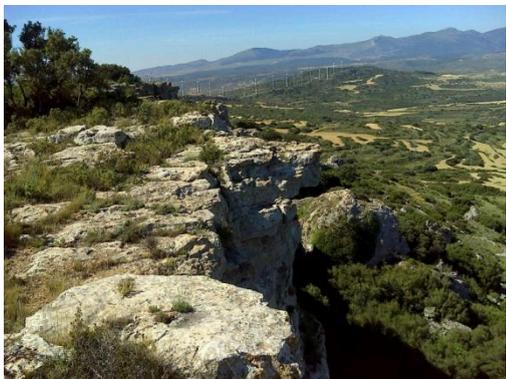


II CANICROSS DE EL BUSTE, 23-24 DE MARZO 2024



Presentación

Por segunda vez, El Buste acogerá en su localidad una prueba deportiva de canicross, los días 23 y 24 de abril de 2024, localizando este evento en la zona de entrada al pueblo, junto al bar y edificio del ayuntamiento, y transcurriendo su recorrido por caminos y senderos término de dicha localidad, Tarazona y Muela de Borja.

Datos de la prueba.

Tendrá lugar el día 23 Sábado y 24 Domingo de Marzo de 2024 en la localidad zaragozana de El Buste.

Track del recorrido

CARRERA 4,5 KM

Sábado a las 17:00h

<https://es.wikiloc.com/rutas-canicross/proyecto-canicross-4-158910499>

CARRERA 6KM

Domingo a las 09:00h

<https://es.wikiloc.com/rutas-canicross/proyecto-canicross-3-158910026>

REGLAMENTACIÓN

La prueba se registrará por la reglamentación aprobada por la F.E.D.I. y que se puede consultar en la web, pero atendiendo al carácter popular de la prueba se permitirá que los perros participen con un arnés tradicional, aunque se recomienda el arnés de tiro. No se permitirá bajo ningún concepto la utilización de collares como medida de sujeción ni de líneas de tiro rígidas. El arnés deberá ir sujeto a la cintura mediante la línea de tiro tradicional.

Las vacunas obligatorias serán:

-Rabia en vigor

-Polivalente anual (frente a Parvovirus, Leptospirosis, Moquillo canino y Hepatitis canina, como mínimo)

-Vacuna contra la traqueobronquitis infecciosa canina, conocida como gripe canina o tos de la perrera anual.

-Desparasitación interna obligatoria cada 6 meses y sellada

Se recomienda poner las vacunas 15 días antes del evento.

Los perros deben ir identificados mediante microchip. No se permitirá soltar a los perros en ningún punto del circuito.

Es obligatorio mandar por email las imágenes de las páginas de las cartillas de los perros a la organización canicrolascuevasaad@gmail.com para poder verificar de antemano que están todas las vacunas al día

INSCRIPCIONES

Lugar de recogida de dorsales será en las piscinas

PRECIO 30€ los dos días, y de manera individual 20€/carrera

El precio incluye:

-Bolsa de corredor

-Seguro de día.

-servicios médicos con ambulancia y veterinarios

-Cena sábado(patatas asadas) y Comida popular domingo

PREMIOS Y TROFEOS

Carrera sabado

3 primeros senior masculino y femenino.

3 primeros veterano masculino y femenino.

3 primeros veterano II masculino y femenino.

Carrera domingo

3 primeros senior masculino y femenino.

3 primeros veterano masculino y femenino.

3 primeros veterano II masculino y femenino.

GENERALIDADES

La realización de las competiciones de canicross, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

En lo no especificado en este reglamento, se regirá por el reglamento de la RFEDI.

2, JURADO DE CARRERA

2.1. El Director de carrera se ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.

2.2. El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de : los jueces de control, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y el veterinario jefe de la carrera.

2.3. En cada prueba existirá un jurado de carrera integrado por:

-Director de Carrera, que actuará como Presidente.

-Los Jueces de control.

-Equipo de cronometraje de meta.

-Jefe de veterinarios.

2.4. El Jurado de carrera será convocado por su Presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión del Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado.

2.5. El Jurado de carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que les sean presentados. El Presidente del Jurado de carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el Presidente podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

3. PARTICIPANTES

3.1. La participación de las pruebas de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida.

3.2. Todos los participantes deben disponer de la documentación actualizada del perro con el que va a participar, siendo el propietario del animal. En caso de participar con otro corredor que no sea el propietario tendrá que rellenar el formulario de autorización.

4. PERROS

4.1. Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.2. Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar, dejando que sea el veterinario quién lo valore. La edad de un perro es la edad que alcanzan el día del inicio de la competición en la que ésta inscrito.

4.3. Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

4.4. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

4.5. El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba.

4.6. El nombre del perro figura en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

4.7. Los perros podrán ser empleados por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario (rellenando el formulario de autorización, ejemplo hoja). En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍAS

SÊNIOR, de 1985 a 2007

VETERANOS, de 1975 a 1984

VETERANOS II, 1974 o anteriores

6. RESPONSABILIDADES

6.1. El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.

6.2. El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

6.3. En cada prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba, (cruz roja, protección civil, personal sanitario,....etc).

7. CONTROL VETERINARIO

7.1. Todos los participantes deberán pasar por el control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto con el organizador.

7.2. El deportista deberá presentar en el control veterinario la cartilla de vacunación o pasaporte si se le requiere, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

7.3. Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

7.4. Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la prueba.

8. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

8.1. Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla estas con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

8.2. Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

8.3. Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y cumplir las siguientes especificaciones:

-Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.

-Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.

- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.

-Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.

-Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.

-Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.

-No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.

-Están prohibidos los arneses que cruzan horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

8.4. Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.

8.5. Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizantes o similar.

8.6. Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tienden a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista valorará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la prueba, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro y el jadeo, por lo que deberá de ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar a su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

9. CIRCUITO

9.1. Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

9.2. La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

9.3. Los recorridos de las pruebas serán de una única vuelta con salida y llegada la meta situada en la entrada del camino vecinal asfaltado.

9.4. La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Una vez conocida la temperatura, la Organización y el Director de carrera tomarán la siguiente decisión.

-Temperatura menor de 16º: la competición se desarrollará normalmente.

-Temperatura mayor de 21º: no se permitirá ninguna salida.

9.5. Las carreras transcurrirá principalmente por caminos, senderos y pistas de tierra, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos urbanos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

10. SALIDA Y LLEGADA

10.1. Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas o en grupos. El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

10.2. En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida de 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.

10.3. La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo estará debidamente indicado.

10.4. La salida deberá ser en llano o cuesta arriba, nunca en bajada.

10.5. Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

10.6. El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

10.7. Los tiempos de salida de cada corredor se publicarán y se tendrán expuestos en la zona de salida para que todos sepan sus horarios. Si el corredor no está en la salida a su hora el tiempo comenzará a correr para él.

11. NORMAS DE PISTA

11.1. Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si está a su lado.

11.2. El deportista sólo podrá tirar de su perro en los momentos de cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (Arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

11.3. El deportista deberá conocer a su perro y todas las medidas para controlarlo en todo momento.

11.4. No se permitirán agresiones físicas o verbales a animales propios o ajenos.

11.5. El deportista y su perro deberán pasar todos los puntos de control sin salir del circuito.

11.6. No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles sólo podrán ayudar al deportista por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos determinados, como puede ser; paso por granjas o zonas de ganado. En caso de situaciones peligrosas para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

11.7. Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos del avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

11.8. El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

11.9. En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

11.10. Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

11.11. Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

11.12. Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la Organización.

11.13. Cuando la carrera se celebre en conjunto con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los demás deportistas participantes.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

12.1. El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

12.2. AVISO

Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

12.2.1. No correr por detrás del perro la primera vez.

12.2.2. No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la Organización de tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

12.2.3. No facilitar o dificultar un adelantamiento.

12.2.4. Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

12.2.5. No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

12.2.6. No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

12.2.7. Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

12.2.8. No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el Organizador.

12.2.9. Ayudar a un deportista marcándole el paso.

12.2.10. Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

12.2.11. Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de las carreras siempre que:

-Esto no le de ninguna ventaja o cause perjuicio a los otros participantes, o no se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor o no tenga consecuencias para otro participante o sea la primera vez.

12.3. PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Implicara añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

12.3.1. No correr por detrás del perro la segunda vez o la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

12.3.2. Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.

12.3.3. Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

13. DESCALIFICACIÓN

Implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista.

Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

13.1. No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda

13.2. Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.

13.3. Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la Organización.

13.4. Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.

13.5. No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.

13.6. Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

13.7. Ensuciar o degradar el itinerario.

13.8. Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.

13.9. No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de este.

13.10. Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

13.11. Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

13.12. No pasar o no superar el control veterinario o de material.

13.13. Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

13.14. Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

14. RECLAMACIONES

14.1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

14.2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicadas las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de carrera.

14.3. Las resoluciones del Jurado de carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

FORMULARIO AUTORIZACION

En caso de participar EL PERRO con otro corredor que no sea el propietario tendrá que rellenar el formulario de autorización.

D/Dª

Con DNI

Propietario de

Con nº de microchip

Autorizo a D/Dª

Con DNI

A correr en II Canicross de EL BUSTE